

**TURBO – ANTIOQUIA, VEINTICINCO (25) DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE
PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE CP08

Aviso No 012/2026

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR POR AVISO EN LA CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACION DE CARGOS, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIO “AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS EXPEDIENTE: 18022026014 INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA MOTONAVE **DON DAIVER** SIN NUMERO DE MATRICULA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en relación con los hechos expuestos mediante Reporte de Infracciones N° 13281 del 21 de junio de 2026 allegado a esta Capitanía de Puerto mediante oficio de fecha 21 de junio de 2026 con numero de radicado 182026100780 del 06 de julio de 2026, suscrito por el teniente de Corbета **MEDINA REYES MANUEL FELIPE**, en su calidad de Oficial Operativo Comandante URR BP-744, en por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y en los términos señalados en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS en contra de los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.629.328 en calidad de capitán de la embarcación DON DAIVER, sin matrícula y **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.775.159 propietario de la embarcación DON DAIVER, sin matrícula, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, en los términos señalados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; por violar las siguientes normas de marítima mercante, así:

Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC 7 – ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2. - Constituyen infracciones o violaciones a las normas de marina mercante relativas a la navegación y la seguridad de la vida humana en el mar, las siguientes:

CÓDIGO	CONTRAVENCIÓN	FACTORES DE CONVERSIÓN
034	<i>Navegar sin la matrícula y/o los certificados de seguridad correspondientes vigentes</i>	2.00

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1133629328 en calidad de capitán de la embarcación **“DON DAIVER”, sin matrícula** y a **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35775159 propietario de la embarcación **“DON DAIVER”, sin matrícula**, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la citación o subsidiariamente por aviso. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER a los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1133629328 en calidad de capitán de la embarcación **DON DAIVER”, sin matrícula** y a **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35775159 propietario de la embarcación **DON DAIVER”, sin matrícula** como parte investigada, **EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS**, para presentar los descargos, teniendo la oportunidad de solicitar y aportar pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORESE a la presente investigación la siguiente documentación:
1. Reporte de infracciones No 13281 del 21 de junio de 2026, suscrito por el Teniente de Corbeta **MEDINA REYES MANUEL FELIPE**, en su calidad de Oficial Operativo Comandante URR BP-744.

ARTÍCULO SEXTO: Acta de Protesta con radicado No **182026100830** de fecha 21 de julio de 2026, presentada por la señora **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.775.159

ARTÍCULO SEPTIMO: Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO OCTAVO: Por parte de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, líbrese los oficios a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo indicado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA NOTIFICACION QUEDARA SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO

Fabiana Berrio

CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCIÓN JURÍDICA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.

**TURBO – ANTIOQUIA, VEINTICINCO (25) DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE
PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE CP08

Aviso No 012/2026

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR POR AVISO EN LA CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACION DE CARGOS, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIO “AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS EXPEDIENTE: 18022026014 INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA MOTONAVE **DON DAIVER** SIN NUMERO DE MATRICULA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en relación con los hechos expuestos mediante Reporte de Infracciones N° 13281 del 21 de junio de 2026 allegado a esta Capitanía de Puerto mediante oficio de fecha 21 de junio de 2026 con numero de radicado 182026100780 del 06 de julio de 2026, suscrito por el teniente de Corbeta **MEDINA REYES MANUEL FELIPE**, en su calidad de Oficial Operativo Comandante URR BP-744, en por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y en los términos señalados en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS en contra de los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.629.328 en calidad de capitán de la embarcación DON DAIVER, sin matrícula y **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.775.159 propietario de la embarcación DON DAIVER, sin matrícula, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, en los términos señalados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; por violar las siguientes normas de marítima mercante, así:

Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC 7 – ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2. - Constituyen infracciones o violaciones a las normas de marina mercante relativas a la navegación y la seguridad de la vida humana en el mar, las siguientes:

CÓDIGO	CONTRAVENCIÓN	FACTORES DE CONVERSIÓN
034	<i>Navegar sin la matrícula y/o los certificados de seguridad correspondientes vigentes</i>	2.00

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1133629328 en calidad de capitán de la embarcación **“DON DAIVER”, sin matrícula** y a **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35775159 propietario de la embarcación **“DON DAIVER”, sin matrícula**, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la citación o subsidiariamente por aviso. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER a los señores **JOSE ELICEO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1133629328 en calidad de capitán de la embarcación **DON DAIVER”, sin matrícula** y a **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35775159 propietario de la embarcación **DON DAIVER”, sin matrícula** como parte investigada, **EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS**, para presentar los descargos, teniendo la oportunidad de solicitar y aportar pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORESE a la presente investigación la siguiente documentación:
1. Reporte de infracciones No 13281 del 21 de junio de 2026, suscrito por el Teniente de Corbeta **MEDINA REYES MANUEL FELIPE**, en su calidad de Oficial Operativo Comandante URR BP-744.

ARTÍCULO SEXTO: Acta de Protesta con radicado No **182026100830** de fecha 21 de julio de 2026, presentada por la señora **TRINIDAD LEUDO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.775.159

ARTÍCULO SEPTIMO: Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO OCTAVO: Por parte de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, líbrese los oficios a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo indicado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA NOTIFICACION QUEDARA SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO

Fabiana Berrio

CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCIÓN JURÍDICA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.